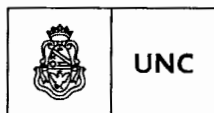




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0048338/2018

Córdoba,

11 OCT 2018

VISTO:

La nota elevada por el Dr. Alberto José Figueras por la cual solicitó autorización y licencia para participar en el "XXII Congreso Nacional de Profesional de Ciencias Económicas", organizado por la Federación Argentina de Profesionales en Ciencias Económicas, realizado en San Juan, los días 27 y 28 de setiembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Economía y Finanzas y del Instituto homónimo;

Que el Dr. Figueras revista en un cargo de Profesor Titular DE;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Arts. 3° y 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

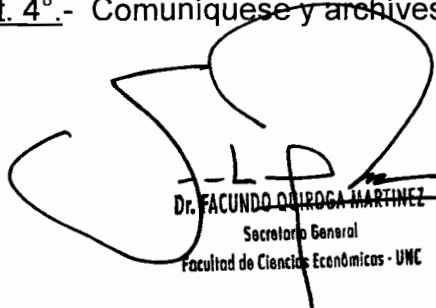
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

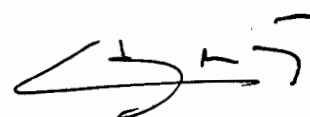
Art. 1°.- Convalidar la participación del Dr. Alberto José Figueras (Legajo N° 11673) en el "XXII Congreso Nacional de Profesional de Ciencias Económicas", organizado por la Federación Argentina de Profesionales en Ciencias Económicas, realizado en San Juan, otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ordenanza HCS N° 1/91), desde el 26 al 29 de setiembre de 2018.

Art. 2°.- Disponer que por Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue al Dr. Figueras el importe equivalente a dos días y medio (2 ½) de viáticos nacionales.

Art. 3°.- Sugerir al Dr. Figueras presente las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a quince (15) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.


Dr. FACUNDO QUIROGA MARTÍNEZ
Secretario General
Facultad de Ciencias Económicas - UNC


Dra. CATALINA LUJÁN ALBERTO
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas